


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 NOV. 2001

VISTO la nota por la Presidenta de ARAF , Asociación Amigos Reino Animal Fueguino Sra. Rosana VELEZ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de la suscripta con dos pasaje para el Dr. Ignacio CERVERIZZO y su anestesista Soraya DOLIAN, quienes tendrán a cargo la nueva Campaña Masiva de Esterilización de Animales, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 30 de Noviembre 1º y 2 de Diciembre y en la localidad de Tolhuin los días 3 al 6 de Diciembre del corriente año.

Que esta campaña es de interés para solucionar la problemática que afectan a nuestra sociedad, logrando realizar un operativo masivo de 150 animales esterilizados en cada ciudad.

Que por la suscripta se accedió a lo solicitado por la Presidenta de dicha Asociación, por lo que corresponde la extensión de dos pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Ignacio CERVERIZZO y su anestesista Soraya DOLIAN.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, la extensión de dos pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Dr. Ignacio CERVERIZZO y su anestesista Soraya DOLIAN, quienes tendrán a cargo la nueva Campaña Masiva de Esterilización de Animales, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 30 de Noviembre 1º y 2 de Diciembre y en la localidad de Tolhuin los días 3 al 6 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

335 / 01

